



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 242-2024-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 19 de setiembre de 2024.*

### **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de setiembre de 2024, con el voto unánime de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, con Acuerdo de Consejo Regional N° 097-2024/GOB.REG.HVCA/CR, se aprueba encargar a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, la evaluación y el estudio de la solicitud de Transferencia definitiva de la capacidad productiva adquirida por el estado (Transferencia de Bienes) a las AEOs, de cuatro (04) planes de negocio ejecutados en el PROCOMPITE 2019-2022.

Que, mediante Oficios N° 012 y 014-2024/ GOB.REG.HVCA/C.O.DE/P-C/ese, se solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; la opinión legal, Opinión Técnica y Proyecto de Ordenanza Regional, documentos que no se encontraban dentro de los expedientes presentados por parte de PROCOMPITE, el mismo que solicitaba la Transferencia definitiva de la capacidad productiva adquirida por el estado (Transferencia de Bienes) a las AEOs, de cuatro (04) planes de negocio ejecutados en el PROCOMPITE 2019-2022.

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2024/GOB.REG.HVCA/CODE, P-ese, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, refiere que en el transcurso de este tiempo se han venido haciendo cambios constantes de los responsables de estas Gerencias y áreas; por lo que este trámite se ha estado quedando pendiente hasta la fecha, recomendando devolver los expedientes a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para su conocimiento y fines consiguientes.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 242-2024-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 19 de setiembre de 2024.*

internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la devolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de los Expedientes sobre solicitud de Transferencia definitiva de la capacidad productiva adquirida por el estado (Transferencia de Bienes) a las AEOs, de cuatro (04) planes de negocio ejecutados en el PROCOMPITE 2019-2022, para los fines que estime pertinente.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNÍQUESE** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

